

Reunión En la villa de Acahuaca á nueve de Julio de mill y tres
cuarenta y cinco, se juntó el Consejo Justo y Real
de esta villa, con el Sr. D. Diego Antonio de Salas
y sus Abogados de Ley, el Sr. Corregidor, y el Académico de Matemáticas
por el Mag. y los Cab. Residuos que firmarán se acordó lo siguiente

Decreto
del Sr. D. Nic.
de Acahuaca

Por el Real Provisión del Sr. Mag. y el del Real Consejo de
Indias, con fin de dar y rra de Junio de este año, en
observancia que al Sr. Nicolas de Luján, se le ponga en posesión
del oficio de Real de esta villa, y de que obtenga el Real Título de
Mag. con fin de leyenda y tres meses del año por cada
mill reales, cantidad y tres, y entendida por tal. El Sr.
Real Pro. La obediencia con el respeto debido y Cumplida
acostumbrada, y haciendo que se cumpla y exalte
entodo y por todo. Dho. Real Despacho. Y habiendo con
currido en este Ayuntamiento el Dho. Sr. Nicolas de Luján
y hecho el juram. acostumbrado, se le dio la posesión de
Dho. oficio, y se venia en el lugar que le toca, y se acordó
que quedando Copia del Dho. Real título en este libro, se le
dada original, con testimonio de esta Presidencia

El
Carnero

El Sr. D. Juan Pablo de Salas dijo: Que en el Ayuntamiento
ante el Sr. D. de esta villa, se le dio con el fin de visitar con
para algunos Carneros que se mataban y vendían en
Carneros, a precio de 100 y seis reales, cada libra de lana
y hab. practicado algunas dilig. en esta villa por los
que pudo Inquirir venían ganados de una especie
aunque se han manifestado vendían algunos Carneros
no traído de aquí, á causa de no haberse vendido
conque pagarlo, y pudo facilitarlo con Pedro Alonso
Comisario en Dho. Carneros de la Luján y al
precio de seis Carneros que venía de buena calidad
de los que se han muerdo en esta villa y se
nora oy tres dichos Carneros, lo que han presentado